

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Uso de técnicas de identificación de polen para determinar qué especies de plantas frecuentan las mariposas monarca

para el proyecto

Apoyo científico para la conservación de la mariposa monarca y otros polinizadores



Comisión para la Cooperación Ambiental

2018

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a el uso de técnicas para la identificación de polen a fin de determinar las especies de plantas que frecuentan las mariposas monarca (*Danaus plexippus*) migratorias durante su migración de otoño (2018). En concreto, se espera que el consultor tome muestras de polen a partir de mariposas monarca y de recursos de néctar durante la migración otoñal (de octubre a noviembre) para determinar, por medio de la identificación del polen, las especies de plantas que las monarca prefieren. El estudio se llevará a cabo en diversos emplazamientos a lo largo de los bien conocidos corredores migratorios del noreste de México (la elección de sitios específicos se basará tanto en la opinión de expertos como en los registros disponibles en bases de datos recopiladas a partir de iniciativas de monitoreo de ciencia ciudadana).

La labor que se describe en esta convocatoria para la presentación de propuestas forma parte del proyecto del Plan Operativo 2017-2018 de la CCA titulado *Apoyo científico para la conservación de la mariposa monarca y otros polinizadores*. La descripción completa, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/conservación-de-la-mariposa-monarca-y-otros-polinizadores>.

La CCA es una organización intergubernamental creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: <www.cec.org/es>.

II. Términos de Referencia

A. Panorama general y alcance

Las mariposas monarca se consideran polinizadores importantes puesto que esparcen el polen mientras se alimentan del néctar de flores silvestres durante la migración que emprenden cada otoño desde Canadá hasta México, y en su regreso desde México hasta Estados Unidos y Canadá cada primavera. Identificar el polen hallado en las mariposas monarca puede aportar información valiosa sobre las principales plantas productoras de néctar que las mariposas monarca migratorias frecuentan. A lo largo de la última década, el código de barras de ADN ha ofrecido nuevas oportunidades para la investigación taxonómica, ecológica y evolutiva al facilitar la identificación de especies, y ahora también puede utilizarse como una técnica novedosa para determinar qué especies de plantas prefieren las mariposas monarca. Aunado a lo anterior, la observación directa mientras las mariposas hacen uso de los recursos de néctar puede dar validez a las técnicas de códigos de barra genéticos, y con ello contribuir a la elaboración de planes de manejo con base científica conducentes a conservar hábitats de alta calidad para las monarca a lo largo de sus rutas migratorias.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la persona de contacto designada por la CCA, el consultor realizará las labores descritas a continuación.

La propuesta de investigación del consultor debe considerar las siguientes especificaciones:

1. Recolección del polen portado por mariposas monarca a fin de identificar —por medio de su código de barras de ADN— las especies de plantas a las que corresponde, así como para llevar a cabo un estudio morfológico de los granos de polen.
2. Toma de muestras:
 - a. Recoger mensualmente un mínimo de 30 mariposas monarca por sitio, de cuando menos tres sitios representativos de las regiones norte, centro y sur del tramo de la ruta migratoria oriental de la monarca correspondiente al noreste de México.
 - b. Recolectar el polen de ejemplares vivos de monarca utilizando un hisopo y conservarlo en un medio apropiado que permita identificar —por medio del código de barras de ADN— de qué plantas proviene, así como para efectuar un estudio morfológico de los granos de polen.
 - c. Proporcionar datos de la geolocalización y fecha de recolección de las mariposas monarca.
 - d. Documentar e identificar las plantas en donde se observaron mariposas monarca (como eventos de muestreo, en cada sitio de recolección y el mismo día en que acontecen) y hacer un registro de la actividad de las mariposas observadas (por ejemplo, si se las encuentra alimentándose, descansando o apareándose).
 - e. A efecto de validar los resultados de la codificación genética, registrar en cada sitio de recolección la cantidad de plantas por especie en el área de muestreo —o proporcionar un estimado con base en transectos aleatorios—, de modo que resulte posible estandarizar las observaciones (durante periodos expresados en la misma unidad de tiempo en cada área de muestreo) de las plantas productoras de néctar de las cuales se alimentan las mariposas monarca. En cada muestreo deberán tomarse fotografías que reflejen las comunidades de flores.
3. Recolección de hojas de todas las variedades de plantas con flor, en todos los sitios de recolección, e identificación taxonómica de estas especies. Las hojas que se recojan deberán añadirse a la base de datos del Centro Canadiense para Códigos de Barras de ADN (*Canadian Center for DNA Barcoding*, CCDB; disponible en: <http://ccdb.ca/>) a fin de complementar la biblioteca (base de datos) de referencia sobre especies de plantas en México.
4. Codificación de barras genéticas:
 - a. Se requiere un muestreo mínimo de 95 mariposas monarca.
5. Envío de muestras y fotografías recolectadas al laboratorio que el consultor determine más apropiado para llevar a cabo la identificación morfológica, cuyos resultados alimentarán la base de datos y se utilizarán a manera de referencia.

Productos y resultados esperados

1. **Informe de avances I**, que incluya:
 - a. Descripción breve de los sitios propuestos para el muestreo, incluidos datos de su geolocalización e información que respalde su elección.
 - b. Descripción pormenorizada de los métodos de muestreo propuestos.
 - c. Copia de los permisos de recolección y muestreo, en los casos en que se requieran.

2. **Informe de avances II**, que incluya:

- a. Actualización de todos los elementos del **Informe de avances I**, según proceda.
- b. Base de datos geográfica y temporalmente referenciados de las mariposas monarca objeto del muestreo.
- c. Base de datos de las observaciones directas de mariposas monarca alimentándose o en busca de alimento (un mínimo de diez observaciones al mes por cada área de muestreo).
- d. Base de datos de la abundancia y diversidad de las especies de plantas registradas en el área de muestreo —o un estimado con base en transectos aleatorios— que aporten observaciones estandarizadas (durante cierto periodo expresado en la misma unidad de tiempo en cada área de muestreo) de las plantas productoras de néctar de las cuales se alimentan las mariposas monarca, a efecto de validar los resultados de la codificación de barras de ADN.
- e. Fotografías representativas de las comunidades de flores en cada muestreo.
- f. Base de datos de las hojas recolectadas, con identificación taxonómica de cada especie y al menos dos fotografías por especie, de modo que sea posible verificar su identificación.
- g. Descripción detallada del procedimiento de codificación de barras de ADN.
- h. Lista de las especies de plantas identificadas por medio de la codificación de barras de ADN para cada mariposa monarca muestreada, incluida la cantidad (o minuciosidad) de lecturas.

3. **Informe final**

- a. Actualización de todos los elementos del **Informe de avances II**, según proceda.
- b. Resumen de resultados.
- c. Aprendizaje obtenido, incluidas recomendaciones con miras a impulsar en el futuro acciones o iniciativas oportunas para conocer a fondo el uso que las mariposas monarca y otros polinizadores dan a los recursos de néctar, y sugerencias en cuanto a posibles modificaciones a la metodología, según proceda.
- d. Recomendaciones para mejorar análisis futuros, tanto en lo que respecta al muestreo (hisopado) como a la codificación de barras genéticas.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, con el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, incluidas autoridades científicas en materia de mariposas monarca y otros polinizadores, a fin de reunir información que apunte la realización del trabajo objeto de esta convocatoria. De ser necesario, el consultor puede ponerse en contacto directo con funcionarios gubernamentales y otros expertos. No obstante, el consultor deberá dar cuenta de sus actividades únicamente a la persona coordinadora designada por CCA y sólo de ésta recibirá instrucciones.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y a otros expertos las versiones preliminares de los informes recibidos del consultor, para su revisión y obtención de comentarios. Cuando sea necesario, el Secretariado de la CCA organizará conferencias telefónicas con el consultor, el personal designado por la CCA y otros expertos, con el propósito de presentar los productos y resultados, así como evaluar los avances del trabajo.

El consultor trabajará en sus propias oficinas o laboratorios y de manera presencial en los sitios de muestreo.

A continuación se presenta una propuesta de calendario y listado de productos y resultados esperados. Sin embargo, la CCA recibirá de buen grado las sugerencias de modificación del calendario propuesto que los candidatos interesados pudiesen tener tras haberlo examinado. Debe subrayarse que todo trabajo realizado conforme al contrato, incluida la entrega del informe final, deberá quedar concluido a más tardar el 30 de enero de 2019.

Para el 12 de octubre de 2018	Entrega del <i>Informe de avances I</i> (conforme a lo descrito en el apartado “Productos y resultados esperados”, punto número 1)
Para el 19 de noviembre de 2018	Entrega del <i>Informe de avances II</i> (conforme a lo descrito en el apartado “Productos y resultados esperados”, punto número 2)
Para el 12 de diciembre de 2018	Entrega del <i>Informe final</i> en su versión preliminar (conforme a lo descrito en el apartado “Productos y resultados esperados”, punto número 3)
Para el 14 de enero de 2019	Entrega del <i>Informe final</i> (conforme a lo descrito en el apartado “Productos y resultados esperados”, punto número 3), ajustado y revisado con arreglo a la totalidad de comentarios recibidos por parte del comité directivo y de la CCA

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en español o inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA, así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*Manual de estilo de la CCA* o *CEC English Style Guide*, respectivamente), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en línea, en www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA.

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor debe contar con:

- competencia y experiencia en la realización del trabajo de campo en cuestión, trabajos de laboratorio y análisis de datos;
- excelentes habilidades de redacción;
- experiencia en identificación de especies de plantas;

- experiencia en el trabajo con codificación de barras de ADN en especies vegetales;
- conocimientos comprobables de las características biológicas de las mariposas monarca, así como de las interacciones insecto-planta;
- competencia y experiencia en la elaboración de informes con base científica.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta, en cumplimiento con la fecha límite y el presupuesto máximo establecidos.

Las propuestas de investigación deberán incluir, sin limitarse a ello, los siguientes elementos:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
 - a. los resultados deseados;
 - b. las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
 - c. los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d. otros aspectos que el consultor considere pertinentes. El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.
- Un breve panorama general que plantee los antecedentes del trabajo de investigación.
- Un plan de trabajo general que incluya los posibles sitios y fechas para la recolección de datos, así como el tamaño de las muestras.
- La metodología propuesta, en la que se mencione la pertinencia y los conocimientos especializados que el consultor tenga en materia de muestreo, de los métodos de laboratorio a utilizarse, así como del análisis de datos.
- Los resultados previstos.
- Los ámbitos de posible colaboración que puedan derivarse de este trabajo, si procede.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia, así como las razones de tales cambios.
- Currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- El nombre y datos de contacto de tres referencias.

Junto con la propuesta se deberá presentar una *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia*, llenada y firmada por el consultor principal —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— (véase el anexo).

Las evaluaciones tomarán en cuenta la completitud de cada propuesta en relación con los elementos solicitados *supra*.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de cinco (5) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de enero de 2019.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión del trabajo a realizar y completitud de la propuesta	20
Pertinencia del plan de trabajo y de la metodología propuestos	40
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	20
Aptitudes del consultor para analizar datos y resumir los resultados de la investigación, así como sus habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto y optimización de costos	10
	<i>Total</i> 100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal designado por la CCA y los revisores técnicos designados.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo es de 15,000 (quince mil) dólares canadienses (\$C), que incluyen tarifas profesionales, equipo de laboratorio y de para estudios de campo, y gastos de viaje). En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

<www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 25 de septiembre de 2018**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y **enviarse vía correo electrónico a: gofarrill@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Georgina O’Farrill
Líder de proyecto – Unidades de ecosistemas y crecimiento verde
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted **acepta fungir como consultor**, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____